



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS

ANUNCIO de la Demarcación de Costas en Asturias sobre revisión del deslinde del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre, en el tramo del río Ahíjo, entre los vértices 20 y 29 de la poligonal del deslinde de referencia DL-61/1-AST, aprobada por Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1999.

Por el presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se hace pública la incoación del mencionado expediente de deslinde, con el fin de que en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, cualquier persona interesada pueda comparecer en el expediente, examinar el expediente y plano Proyecto de Deslinde, con la delimitación del dominio público marítimo-terrestre modificada, y el resto de delimitaciones vigentes y formular las alegaciones que considere oportunas.

El expediente estará a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Gestión del Dominio Público de la Demarcación de Costas de Asturias, Plaza de España 3, 4.º planta, en Oviedo.

En Oviedo, a 2 de diciembre de 2015.—El Jefe de la Demarcación.—Cód. 2015-17945.